

administración local**AYUNTAMIENTOS****POZUELO DE CALATRAVA****ANUNCIO**

Corrección de error.

Advertido error en el anuncio del Ayuntamiento de Pozuelo de Calatrava publicado en el Boletín Oficial de Ciudad Real número 55, de 21 de marzo de 2022, de publicación íntegra de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, en el artículo 8.2 de la referida ordenanza donde dice:

“Los sujetos pasivos gozarán de una bonificación del 95% de la cuota íntegra del impuesto, en las transmisiones de terrenos o en la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos del dominio, bien realizados por donaciones, bien realizados a título lucrativo por causa de muerte a favor de ascendientes, por naturaleza o adopción, y del cónyuge, A estos efectos, se equipara al cónyuge a quien hubiera convivido con el causante como pareja de hecho y que pudiera acreditarse en el correspondiente registro de este Ayuntamiento”.

Debe decir:

“Los sujetos pasivos gozarán de una bonificación del 95% de la cuota íntegra del impuesto, en las transmisiones de terrenos o en la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos del dominio, bien realizados por donaciones, bien realizados a título lucrativo por causa de muerte a favor de los ascendientes o los descendientes, por naturaleza o adopción, y del cónyuge, A estos efectos, se equipara al cónyuge a quien hubiera convivido con el causante como pareja de hecho y que pudiera acreditarse en el correspondiente registro de este Ayuntamiento”.

Pozuelo de Calatrava, a 7 de junio de 2022.- El Alcalde, Julián Triguero Calle.

Anuncio número 1819

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>